

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FONACOT SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL RETIRO Y JUBILADOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INSTITUTO FONACOT Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA COI ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, S.C., REPRESENTADA POR LA C. ALEJANDRA SIEIRO NORIEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FONACOT:

- I.1.** Que su representado, es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en virtud a lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2.** Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3.** Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la escritura pública número 212, 692 de fecha 29 de julio de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 de la Ciudad de México, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-01082014-115726, el día 1° de agosto del 2014, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
- I.4.** Que para el cumplimiento de sus funciones requiere la prestación de diversos servicios, entre los cuales se encuentra el servicio para la impartición de talleres y cursos correspondiente al programa de separación, que sirva como herramienta para servidores públicos del INSTITUTO FONACOT susceptibles de incorporarse al retiro y jubilados.
- I.5.** Que en atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó al PRESTADOR mediante el procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-014P7R001-E343-2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 36, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 77 y 78 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, y así como al fallo emitido con fecha 18 de agosto de 2017.
- I.6.** Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 33401 denominada "Servicios para capacitación a Servidores Públicos", y cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio, según oficio número SGA-



AS
AK
1

143, de fecha 2 de junio del 2017, emitido por la Subdirección General de Administración del INSTITUTO FONACOT.

- I.7. Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio de su representada el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

II. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR:

- II.1. Que es una Sociedad Civil, constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número 121,962, de fecha 22 de agosto de 2012, otorgada ante la fe del Lic. José Angel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 9 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico número 102127.
- II.2. Que de acuerdo con sus estatutos, el objeto social de su representada consiste entre otras actividades, en la prestación de toda clase de servicios profesionales en las áreas de gobernanza administrativa, gobierno corporativo, administración estratégica, planeación estratégica y operativa, evaluación del desempeño, administración del cambio, auditoría financiera, evaluación operativa, de innovación y calidad, sistemas de control interno, fiscal, servicio de capacitación, conferencias, exportación de servicios de consultoría, así como la asesoría en las áreas de recursos humanos, recursos materiales y servicios generales entre otras.
- II.3. Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave CAP1208226C5.
- II.4. Que cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, como así consta en la escritura pública número 127,321 de fecha 20 de abril del 2015, otorgada ante la fe del Lic. José Angel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 9 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, declarando bajo protesta de decir verdad que a la fecha, dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna, asimismo, se identifica con su credencial para votar con fotografía clave [REDACTED], expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- II.5. Que su representada dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los servicios materia del presente contrato.
- II.6. Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales, en especial con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo que presentó su solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales como lo establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, en sentido positivo.
- II.7. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones laborales en observancia a lo dispuesto por la regla Quinta del "Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, de conformidad con el documento emitido por Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo.

Eliminado: una palabra del séptimo renglón del séptimo párrafo. Datos de la Identificación Oficial Credencial para Votar con fotografía.

Fundamento Legal: artículo 116 Primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción IX, 6, 18 primer párrafo y artículo 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como el lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación: Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

- II.8.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PRESTADOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PRESTADOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.9.** Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada se encuentra clasificada como pequeña empresa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.10.** Que su representada tiene su domicilio en calle Margaritas No. 440, Col. Hacienda de Guadalupe Chimalistac, C.P. 01050, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

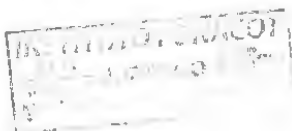
- III.1.** Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.
- III.2.** Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El INSTITUTO FONACOT encomienda al PRESTADOR y éste se obliga a llevar a cabo el servicio para la impartición de talleres y cursos correspondiente al programa de separación, que sirva como herramienta para servidores públicos del INSTITUTO FONACOT susceptibles de incorporarse al retiro y jubilados; de conformidad con las cantidades, descripción, especificaciones y entregables contenidos en el ANEXO I "Características Técnicas del servicio", anexo que se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes, formará parte integrante del mismo; para lo cual el PRESTADOR pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

SEGUNDA. PRECIOS UNITARIOS. El INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR por los servicios objeto del presente contrato, los precios unitarios que se detallan en la "Propuesta Económica" del PRESTADOR que como ANEXO II, se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes formará parte integrante del mismo.

Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir el PRESTADOR todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que el PRESTADOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.



Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará al PRESTADOR aquellos servicios solicitados y no proporcionados.

TERCERA. MONTO TOTAL DEL CONTRATO. Por la totalidad de los servicios efectivamente devengados a que se refiere el presente contrato, el INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR la cantidad de \$2'640,000.00 M.N. (Dos millones seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado, en términos de la "Propuesta Económica" del PRESTADOR.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

Si el PRESTADOR realiza servicios por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

CUARTA. FORMA DE PAGO. En el presente servicio no se otorgarán anticipos.

Para que la obligación de pago se haga exigible, el PRESTADOR deberá presentar a partir del día hábil siguiente a la prestación de los servicios, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios proporcionados, consistente en entregables y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, el PRESTADOR deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), que son facturas electrónicas que el PRESTADOR pondrá a disposición del INSTITUTO FONACOT en archivo XML (archivo electrónico del comprobante fiscal digital por Internet) y de manera adicional entregará la representación de las facturas electrónicas en un documento impreso en papel, estas últimas debidamente selladas y firmadas por el Administrador del Contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al INSTITUTO FONACOT.

El INSTITUTO FONACOT cubrirá al PRESTADOR la cantidad señalada en la cláusula que antecede, por cada fase concluida y contra la entrega del reporte correspondiente, a entera satisfacción del Administrador del Contrato, a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario a la cuenta [REDACTED] posteriores a la presentación del comprobante o comprobantes fiscales a que se hizo referencia en el párrafo anterior.

Los comprobantes fiscales que expida el PRESTADOR, deberán cumplir con los requisitos contenidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y la representación impresa de las facturas electrónicas que constará en un documento impreso en papel, deberá contar con el visto bueno del Administrador del Contrato.

El PRESTADOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

QUINTA. PAGOS. Para el pago de los servicios efectivamente proporcionados, el PRESTADOR deberá entregar lo siguiente:

- a. Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique la descripción del servicio, cantidad, unidad de medida, precio unitario, impuestos y precio total y número de contrato que ampara dicha factura. Dichos comprobantes serán entregados en las oficinas del INSTITUTO

Eliminado: cuarto, quinto y sexto renglón del séptimo párrafo.
Datos de la Cuenta Bancaria (No. de Cuenta, CLABE, Sucursal y Plaza)
Fundamento Legal: artículo 116 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 46 y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito y artículo 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los lineamientos Trigésimo Octavo fracción III y Cuadragésimo Segundo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.
Motivación: Por tratarse de Información que identifica un Secreto Bancario.

FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Tercer piso, en la Dirección Recursos Humanos, así mismo deberá ser enviada a los correos electrónicos leopoldo.rubio@fonacot.gob.mx con copia a cristina.alonso@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

- b. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley mencionada, se tendrán como recibidos los comprobantes fiscales citados en el inciso anterior que reúnan los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el PRESTADOR los entregue al INSTITUTO FONACOT, al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio, conforme a los términos del contrato celebrado y el INSTITUTO FONACOT los reciba a satisfacción, en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

Dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de los comprobantes fiscales, previa prestación de los servicios, en los términos del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT deberá requerir en su caso, al PRESTADOR, la corrección de errores o deficiencias contenidos en dichos comprobantes fiscales que reúnan los requisitos fiscales correspondientes; tramitar el pago de esos comprobantes fiscales y realizar el pago al PRESTADOR.

El INSTITUTO FONACOT dará al PRESTADOR la opción de recibir el pago por medios electrónicos.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento referido, en caso de que los comprobantes fiscales entregados por el PRESTADOR para su pago, presenten errores o deficiencias, el INSTITUTO FONACOT dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PRESTADOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PRESTADOR presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será a partir del 21 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2017, la cual será forzosa para el PRESTADOR y voluntaria para el INSTITUTO FONACOT.

Concluido el término del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y deberá estar vigente hasta la total aceptación del INSTITUTO FONACOT respecto de la prestación de los servicios, debiéndose obtener la cancelación correspondiente, según lo previsto en la fracción III, del artículo 85 del Reglamento de dicha Ley.

Esta garantía permanecerá bajo custodia del INSTITUTO FONACOT y su devolución se hará a través de Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante autorización por escrito, una vez que se hayan satisfecho las obligaciones materia de contratación a cargo del PRESTADOR, en los términos y condiciones establecidos.



De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la forma de garantía sea mediante fianza, la póliza de fianza correspondiente deberá contener en su texto, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato celebrado entre COI ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, S.C. y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, derivado del procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-014P7R001-E343-2017.
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, para lo cual se requerirá la respectiva manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

Que la institución afianzadora otorga expresamente y en forma automática, sin necesidad de que medie aviso, su consentimiento en términos del artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en caso de que el INSTITUTO FONACOT decida otorgar prórrogas y/o esperas al PRESTADOR.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

OCTAVA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La fianza a que se refiere la cláusula que antecede será cancelada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, una vez que el PRESTADOR demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para cancelar la fianza será indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones, donde conste la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT en ese sentido, con fundamento en el artículo 103, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. RESPONSABILIDAD CIVIL. El PRESTADOR se compromete ante el INSTITUTO FONACOT a responder por los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar el ejercicio del presente contrato y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la prestación de los servicios contratados y que no sean objeto de penalización.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR. El PRESTADOR se obliga a:

- a) Cumplir totalmente y a satisfacción del INSTITUTO FONACOT con el servicio objeto del presente contrato.
- b) Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA. CALIDAD DEL SERVICIO. El PRESTADOR quedará obligado ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto del presente contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El personal autorizado del INSTITUTO FONACOT, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato.

El PRESTADOR manifiesta su conformidad para que el INSTITUTO FONACOT supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no exime ni libera al PRESTADOR de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este contrato.

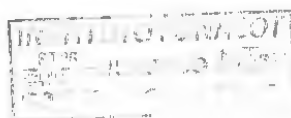
El INSTITUTO FONACOT podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, obligándose el PRESTADOR en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el INSTITUTO FONACOT.

DÉCIMA SEGUNDA. OBSERVACIONES AL SERVICIO. Conviene las partes en que el INSTITUTO FONACOT queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para la mejor prestación del SERVICIO, las cuales serán atendidas de inmediato por el PRESTADOR.

DÉCIMA TERCERA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por cada una de las partes, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA CUARTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. El PRESTADOR no podrá en forma alguna subcontratar el servicio objeto del presente contrato, así como tampoco deberá ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que sólo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El PRESTADOR se obliga a que el inicio del servicio será pactado con el administrador del contrato en una reunión que se llevará a cabo al día siguiente del fallo, en donde se entregará y se autorizará el programa de trabajo y calendario de los cursos y talleres referentes al servicio, dicha reunión se realizará en las Oficinas Centrales del INSTITUTO FONACOT ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, Tercer Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la oficina de la Dirección de Recursos Humanos.



La prestación del servicio será realizado de acuerdo al calendario establecido en la reunión de trabajo con el administrador del servicio, en las instalaciones del INSTITUTO FONACOT en la Ciudad de México las cuales pueden ser:

- Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- Plaza de la República, 32, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES. El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá incrementar el monto del contrato o la cantidad de los servicios, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, dentro de su vigencia, y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

Por lo que se refiere a la vigencia, ésta podrá ser ampliada, siempre que no se rebase el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente y resulte indispensable para no interrumpir la operación regular del INSTITUTO FONACOT, de conformidad con lo establecido el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y último párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 96 de su Reglamento, en caso de atraso en el cumplimiento de la entrega de los servicios objeto del presente contrato, el PRESTADOR queda obligado a pagar por concepto de penas convencionales las siguientes:

- En caso de que el PRESTADOR no cumpla con la prestación de algún curso, taller o conferencia y/o presentación de los entregables en la fecha establecida acordada en la reunión de trabajo, será penalizado por la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) del importe de la fase correspondiente antes del I.V.A. por cada día natural de atraso en el cumplimiento del mismo y hasta la entera satisfacción del Administrador del Contrato.
- En caso de que el PRESTADOR no se presente a la reunión de trabajo, establecida al día siguiente de fallo será penalizado por la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) del importe total del contrato antes del I.V.A., por cada día natural de atraso hasta la entera satisfacción del Administrador del Contrato.

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor; a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento.

En el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el INSTITUTO FONACOT pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. DEDUCTIVAS. El INSTITUTO FONACOT con fundamento en lo previsto en el 53 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento aplicará al PRESTADOR deductivas por concepto de deducción al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el PRESTADOR respecto a las partidas o conceptos que integran el presente contrato, de conformidad con lo siguiente:

- Se aplicará al PRESTADOR una deductiva por la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) del importe de la fase correspondiente antes del I.V.A., por cada día natural en el incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en los entregables y al Anexo I y hasta la entera satisfacción del Administrador del contrato.

Para el pago de las deductivas, el Administrador del Contrato informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la deductiva a la que se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido el prestador de servicios.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

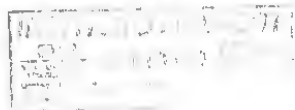
DÉCIMA NOVENA. SANCIONES. Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el PRESTADOR incumpla a cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT facultad potestativa para rescindir el presente contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de lo anterior, cuando el PRESTADOR incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA. PAGOS EN EXCESO. De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PRESTADOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de recargo que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

En caso de rescisión del contrato, el PRESTADOR deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que



será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL. El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Asimismo, el PRESTADOR se obliga en el supuesto de que para la prestación del servicio objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

- A) No inicia la prestación de los servicios objeto de este contrato en la fecha pactada.
- B) No ejecuta los servicios de conformidad a lo establecido en el presente contrato, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- C) Suspende injustificadamente los servicios materia del presente contrato.
- D) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- E) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.

- F) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los servicios contratados.
- G) Cuando el importe que se haya deducido, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- H) Se declara en concurso mercantil o le sobreviniere una huelga o por cualquier causa análoga.
- I) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en su anexo.

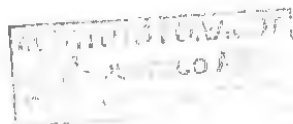
VIGÉSIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previa, para lo cual el INSTITUTO FONACOT deberá motivar la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el PRESTADOR quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente; lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 y 99 de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que al PRESTADOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR dentro de los 15 (quince) días siguientes a lo señalado en el punto 1; y,
4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PRESTADOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto del cuarto párrafo del artículo 54 de la Ley mencionada, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, resultarían más inconvenientes.



Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando por convenir a los intereses del INSTITUTO FONACOT así lo determine; cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT, quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El PRESTADOR podrá solicitar al INSTITUTO FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PRESTADOR.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD. Con motivo de la prestación del servicio contratado, el INSTITUTO FONACOT proporcionará al PRESTADOR toda la información y documentación necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que el PRESTADOR se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

Toda la documentación que con motivo del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT entregue al PRESTADOR, así como toda la información que el PRESTADOR desarrolle, será propiedad exclusiva del INSTITUTO FONACOT, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley de la Propiedad Industrial, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, debiendo el PRESTADOR guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA SEXTA. UTILIZACION DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Con la información que sea proporcionada al PRESTADOR, éste se obliga a:

- a) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo del servicio, únicamente para prestar el objeto de este contrato.
- b) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para

conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.


- c) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- d) No revelar a ningún tercero la información sin la previa autorización por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- e) Una vez concluida la vigencia del presente contrato, el PRESTADOR entregará al INSTITUTO FONACOT todo el material y copias que contenga la información confidencial recabada o que le haya sido proporcionada por el INSTITUTO FONACOT, así como la documentación e información proporcionada, conocida, desarrollada u obtenida con motivo del desempeño de sus actividades materia de contratación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Cuando durante la vigencia del contrato sobrevinieren causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el INSTITUTO FONACOT podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, el PRESTADOR tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo en que dure esta suspensión.

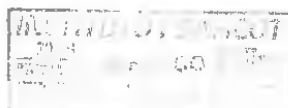
En cualquiera de los casos anteriores, el plazo de suspensión no podrá ser mayor a 2 (dos) días naturales, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de este contrato, previa solicitud del Administrador del mismo.

VIGÉSIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el PRESTADOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que por causas atribuibles a éste, no se cumpla con el servicio en las fechas pactadas, procediéndose a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento. 

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra mas allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- B) Incendios;
- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;



- D) Huelgas u otras disputas laborales en México; y
- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental.
- F) Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:
 - i. Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de los servicios, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
 - ii. Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del PRESTADOR.

VIGÉSIMA NOVENA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS. La fecha de inicio o de terminación total de los servicios o las fechas parciales de cumplimiento de los entregables, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente o previo al vencimiento de la fecha que corresponda al cumplimiento de la obligación, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena al PRESTADOR la suspensión de la totalidad o parte de los servicios.
- C) Si los servicios no pueden ser realizados o son retrasados debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, inmediatamente o previo al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.

En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el PRESTADOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PRESTADOR, la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

TRIGÉSIMA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el C.P. Leopoldo Rubio Fernández, en su carácter de Director de Recursos Humanos, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIA. El PRESTADOR acepta que en caso de discrepancia entre la convocatoria del proceso de contratación o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, de los cuales deriva el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. En principio, la solución de las controversias que pudieran surgir entre el PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT se resolverán siguiendo las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según lo establece el artículo 15 de la ley mencionada.

TRIGÉSIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN. El PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 77 de la citada ley, podrán en cualquier momento, presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, en caso de que hubiere desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la referida ley.

TRIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a sus respectivos Reglamentos; al Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal al INSTITUTO FONACOT le resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2017, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.

POR EL INSTITUTO FONACOT

POR EL PRESTADOR



LIC. FRANCISCO JAVIER VILAFUERTE HARO
APODERADO LEGAL


C. ALEJANDRA SIEIRO NORIEGA
APODERADA LEGAL

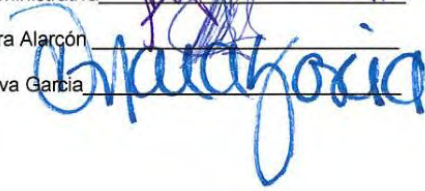
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

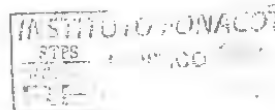

C.P. LEOPOLDO RUBIO FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

CONTRATO No. I-SD-2017-152

Visto bueno del área administrativa  S.P.

Elaboró: Lic. Celia Nájera Alarcón 

Supervisó: Lic. Dora Nava García 



ANEXO I

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 32 PÁGINAS QUE VAN DE LA 01 A LA 32, LAS CUALES UNA VEZ RUBRICADAS POR LAS PARTES, FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO I-SD-2017-152.

Vo. Bo. DEL ÁREA REQUIRENTE





Administración Pública y Privada
Consultoría y Soluciones Integrales

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
(INSTITUTO FONACOT)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E343-2017, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FONACOT SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL RETIRO Y JUBILADOS".

Ciudad de México a 16 de agosto de 2017.

INSTITUTO FONACOT P R E S E N T E

En atención a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-014P7R001-E343-2017, relativa a la contratación del **"Servicio para la Impartición de Talleres y/o Cursos correspondiente al Programa de Separación, que sirva como herramienta para Servidores Públicos del Instituto FONACOT susceptibles de incorporarse al Retiro y Jubilados"**, nos permitimos presentar a usted la Propuesta Técnico-Económica de nuestra firma, conforme a lo siguiente:

EQUIPO DE TRABAJO

COI Administración Pública y Privada, S.C es una empresa de consultoría y capacitación, e integrada por un grupo de consultores y facilitadores certificados bajo diferentes estándares que permiten ofrecer los servicios con el alcance, la calidad y oportunidad requeridos por nuestros clientes para cumplir con los objetivos establecidos.

Como empresa, como consultores y facilitadores independientes, hemos tenido la oportunidad de participar en diversos e importantes proyectos relacionados con el desarrollo organizacional, planeación estratégica, desarrollo humano y desarrollo de habilidades técnicas específicas en dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, aportando soluciones que contribuyen a la eficiencia institucional así como desarrollando cursos y transferencia de conocimiento en diferentes materias vinculadas con el quehacer gubernamental.

Somos una empresa afiliada y certificada por la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC) con el número 7183 y número de registro 399-75, nuestra empresa está autorizada como agente capacitador externo en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social con registro CAP-120822-6C5-0013 y nuestros instructores cuentan con el registro en lo individual también.



Tel. 5663 5341 / 5661 3802
Margaritas 440
Col. Hda. de Guadalupe Chimalistac
Álvaro Obregón, 01050
Ciudad de México



Administración Pública y Privada
Consultoría y Soluciones Integrales

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INSTITUTO FONACOT)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E343-2017, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FONACOT SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL RETIRO Y JUBILADOS".

Por otra parte, estamos acreditados como Centro de Evaluación de Competencias Laborales, con clave CE0011-ECE107-13. Nuestros consultores, por su parte, cuentan con las siguientes certificaciones expedidas por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (Conocer):

Parte de nuestro equipo de consultores cuenta con las siguientes certificaciones:

- EC0074 – Coordinación de grupos técnicos de expertos para el desarrollo del Estándar de Competencia
- EC0076 - Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia
- EC0176 - Implementación del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno en la Administración Pública Federal.
- EC0217 - Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal.
- EC0249 - Proporcionar servicios de consultoría general.
- EC0301 - Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso.
- EC0305 – Prestación de servicios de atención a clientes.

Parte de nuestra plantilla de instructores cuentan con experiencia en el ejercicio de la administración pública, lo que fortalece las herramientas de enseñanza.

Objeto de la Contratación

El servicio consiste en la Impartición de Talleres y/o Cursos correspondiente al Programa de Separación, que sirva como herramienta para Servidores Públicos del Instituto FONACOT susceptibles de incorporarse al Retiro y Jubilados.



000169
Tel/5663 5341 / 5661 8802
Margaritas 440
Col. Hda. de Guadalupe Chimalistac
Álvaro Obregón, 01050
Ciudad de México



Administración Pública y Privada
Consultoría y Soluciones Integrales

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
(INSTITUTO FONACOT)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E343-2017, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FONACOT SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL RETIRO Y JUBILADOS".

Descripción del Servicio

Se deberán diseñar y desarrollar las actividades necesarias para la Impartición de Talleres y/o Cursos correspondiente al Programa de Separación, que permita a las y los Servidores Públicos susceptibles de incorporarse al retiro y jubilados, adquirir las herramientas con lo que logren el reconocimiento y manejo de sus propias emociones, impactando directamente al desarrollo del autoliderazgo frente a la posibilidad de jubilarse.

El programa se estructura en cuatro fases, las cuales contienen diversas actividades cada una de ellas y su tiempo máximo sugerido de implementación es de un mes, para llevar a cabo las actividades correspondientes y obtener los resultados y beneficios esperados.

FASE 1:

Características	FASE 1. Inteligencia emocional y autoliderazgo
Objetivo General	Que las y los participantes tomen conciencia de sus propias emociones y del manejo que hacen de ellas frente a su incorporación al retiro.
Integración	Integrada por: <ol style="list-style-type: none"> 5 cursos de capacitación, para 180 personas en grupos de entre 35 a 40 participantes cada uno 5 talleres de sensibilización (workshop), para 180 personas en grupos de entre 35 a 40 participantes cada uno 5 conferencias de sensibilización para la toma de decisión hacia el programa, para 180 personas en grupos de entre 35 a 40 participantes cada uno.
Alcance	Lograr la sensibilización del personal en posibilidades de jubilarse en el corto plazo hacia el manejo de sus propias emociones.
Beneficios	Un manejo más positivo de las emociones que el retiro a corto plazo provoca a los trabajadores en esa situación, abriendo paso a mejores expectativas para el futuro.



00017
Tel: 5663 5341 / 5661 3802
Margaritas 440
Col. Hda. de Guadalupe Chimalistac
Alvaro Obregón, 01050
Ciudad de México



Administración Pública y Privada

Consultoría y Soluciones Integrales

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INSTITUTO FONACOT

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E343-2017, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FONACOT SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL RETIRO Y JUBILADOS".

Metodología	<p>Analizar el material generado para cada una de las actividades → Revisión y en su caso, complementar, generar y reproducir el material → Organizar e implementar las diversas actividades para la conferencia de sensibilización</p>
	<p>Impartición del curso de capacitación → Integración del reporte del curso → Impartición del taller de sensibilización</p>
	<p>Integración de reporte del taller de sensibilización → Impartición de la conferencia de sensibilización → Integración de reporte de cierre</p>
Modalidad	Presencial
Duración	Un mes calendario a partir de la fecha pactada en la junta de presentación de programa de trabajo sostenida con el administrador del contrato, considerando el desarrollo de la totalidad de las actividades descritas, en donde se plantee la logística para la impartición de los 5 cursos, 5 talleres y 5 conferencias que consideren a un total de 180 participantes.
Lugar del Servicio	<p>Instalaciones del Instituto Fonacot en la Ciudad de México:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. • Plaza de la República, 32, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Características	FASE 1.- Curso de capacitación: Inteligencia emocional y autoliderazgo.
Objetivo General	Que las y los participantes adquieran herramientas que les permitan el reconocimiento y manejo de sus propias emociones impactando directamente el desarrollo del autoliderazgo frente a la posibilidad de incorporarse al retiro.



000171
Tel. 5663 5341 / 5661 3802
Margaritas 440
Col. Hda. de Guadalupe Chimalistac
Álvaro Obregón, 01050
Ciudad de México



Administración Pública y Privada

Consultoría y Soluciones Integrales

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INSTITUTO FONACOT)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E343-2017, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FONACOT SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL RETIRO Y JUBILADOS".

Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> Las y los participantes comprenderán el concepto de la importancia de las emociones en el desarrollo de las personas. Las y los participantes conocerán el desarrollo de los procesos emocionales y la forma de manejarlos. Las y los participantes analizarán las características de una persona emocionalmente inteligente. Las y los participantes desarrollarán herramientas de auto liderazgo a partir del uso de la inteligencia emocional.
Descripción del servicio	Impartición del Curso de Capacitación de Inteligencia emocional y autoliderazgo para el personal del Instituto Fonacot.
Temario	<ul style="list-style-type: none"> Las emociones en la vida. Manejo eficiente de las emociones. Características de las personas emocionalmente inteligentes. Autoliderazgo.
Modalidad	Presencial
Facilitador	Laura Irene Téllez Quiñones Carlos Memije Calvo Erika Mercado Bernal
Lugar del Servicio	Instalaciones del Instituto Fonacot en la Ciudad de México: <ul style="list-style-type: none"> Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Plaza de la República, 32, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Características	FASE 1.- Taller de sensibilización: Inteligencia emocional y autoliderazgo
Objetivo General	Objetivos del training: <ul style="list-style-type: none"> Conocer y trabajar los componentes intrapersonales e interpersonales de la inteligencia emocional. Conocer, manejar y entrenar el auto liderazgo desde la inteligencia emocional.



EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE



EMPRESA CERTIFICADA

00017A
Tel. 5663 5341 / 5661 3802
Margaritas 440
Col. Hda. de Guadalupe Chimalistac
Álvaro Obregón, 01050
Ciudad de México



Administración Pública y Privada
Consultoría y Soluciones Integrales

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INSTITUTO FONACOT)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. 1A-014P7R001-E343-2017, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FONACOT SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL RETIRO Y JUBILADOS".

Descripción del servicio	Impartición del Taller de sensibilización: Inteligencia emocional y autoliderazgo para el personal del Instituto Fonacot
Temario	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Herramienta de diagnóstico de estilos sociales. ➤ Inteligencia emocional y gestión de uno mismo. ➤ Gestión de los estados emocionales.
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lego Serious Play ✓ Estrategias de Pensamiento lateral ✓ Points of you
Modalidad	Presencial
Facilitador	<p>Laura Irene Téllez Quiñones</p> <p>Alejandro López Flores</p> <p>Carlos Memije Calvo</p> <p>Erika Mercado Bernal</p>
Lugar del Servicio	<p>Instalaciones del Instituto Fonacot en la Ciudad de México:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. • Plaza de la República, 32, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Características	FASE 1.- Conferencia de sensibilización para la toma de decisión hacia el programa.
Objetivo General	Que las y los participantes al concluir la conferencia tomen conciencia de sus propias emociones y del manejo que hacen de ellas frente a su incorporación al retiro.
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Conocerán los componentes intrapersonales e interpersonales de la inteligencia emocional y; • Conocerán la importancia de la serenidad y su impacto en la vida.
Descripción del servicio	Organizar e implementar las diversas actividades para la Conferencia de Sensibilización
Modalidad	Presencial



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



060173

Tel. 5663 5341 / 5661 3802
Margaritas 440
Col. Hda. de Guadalupe Chimalistac
Álvaro Obregón, 01050
Ciudad de México



Administración Pública y Privada
Consultoría y Soluciones Integrales

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INSTITUTO FONACOT

INVITACIÓN NACIONAL A CUANTO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E343-2017, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FONACOT SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL RETIRO Y JUBILADOS".

Conferencista	María Angélica Sieiro Noriega
Metodología	Expositiva
Lugar del Servicio	Instalaciones del Instituto Fonacot en la Ciudad de México: <ul style="list-style-type: none"> • Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. • Plaza de la República, 32, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

FASE 2:

Características	Fase 2. Plan de Desarrollo Personal
Objetivo General	Que las y los participantes desarrollen objetivos personales dentro de una nueva definición de su proyecto de vida en torno al proceso de jubilación.
Integración	Integrada por: <ul style="list-style-type: none"> • 5 cursos de capacitación para 180 personas en grupos de entre 35 a 40 participantes cada uno. • 5 talleres de definición de objetivos personales (workshop), para 180 personas en grupos de entre 35 a 40 participantes cada uno.
Alcance	Lograr que el personal en posibilidades de jubilarse en el corto plazo o recién incorporado al programa de pensión y/o jubilación concrete planes de acción fundamentados en el desarrollo de planes de vida a partir de la construcción de objetivos personales.
Beneficios	Establecimiento de metas personales que redunden en una mayor satisfacción personal y un proceso de retiro laboral gradual y positivo.



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



EMPRESA CERTIFICADA

000174

Tel. 5663 5341 / 5661 3802
Margaritas 440
Col. Hda. de Guadalupe Chimalistac
Álvaro Obregón, 01050
Ciudad de México



Administración Pública y Privada
 Consultoría y Soluciones Integrales

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
 INSTITUTO FONACOT)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E343-2017, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FONACOT SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL RETIRO Y JUBILADOS".

Metodología	<pre> graph TD A[Analizar el material generado para cada una de las actividades] --> B[Revisión y en su caso, complementar, generar y reproducir el material] B --> C[Impartición del curso de capacitación] C --> D[Integración de reporte del curso] D --> E[Impartición del taller de definición de objetivos] E --> F[Integración de reporte del taller de definición de objetivos] F --> G[Integración de reporte de cierre] </pre>
Modalidad	Presencial.
Duración	Un mes calendario a partir de la fecha pactada en la junta de presentación del programa de trabajo sostenida con el administrador del contrato, considerando el desarrollo de la totalidad de las actividades descritas en donde se plantee la logística para la impartición de los 5 cursos y 5 talleres que consideren a un total de 180 participantes.
Lugar del Servicio	Instalaciones del Instituto Fonacot en la Ciudad de México: <ul style="list-style-type: none"> • Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. • Plaza de la República, 32, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Características	FASE 2.-• Curso de capacitación: Plan de Desarrollo Personal
Objetivo General	Que las y los participantes desarrollen objetivos personales dentro de su proyecto de vida a partir de la comprensión de los roles de vida que desempeñan, hábitos personales y la etapa de vida que cursa en el marco de su proceso de jubilación o pensión.

PS



060175
 Tel. 5663 5341 / 5661 3802
 Margaritas 440
 Col. Hda. de Guadalupe Chimalistac
 Álvaro Obregón, 01050
 Ciudad de México



Administración Pública y Privada
Consultoría y Soluciones Integrales

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
(INSTITUTO FONACOT)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E343-2017, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FONACOT SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL RETIRO Y JUBILADOS".

Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> Las y los participantes comprenderán el concepto de Plan de vida y la importancia de la toma de decisiones. Las y los participantes analizarán los roles y escenarios de vida en los cuales se desenvuelven. Las y los participantes aprenderán los hábitos que conducen hacia la efectividad personal. Las y los participantes identificarán las características de la etapa de desarrollo personal y laboral en la cual se encuentran. Las y los participantes desarrollarán objetivos de desarrollo personal.
Descripción del servicio	Impartición del Curso de capacitación: Plan de Desarrollo Personal para el personal del Instituto Fonacot.
Temario	<ul style="list-style-type: none"> Plan de vida y toma de decisiones. Roles y escenarios de vida. Hábitos que llevan a la efectividad personal. Etapas de la vida Objetivos personales de desarrollo.
Modalidad	Presencial.
Facilitador	Laura Irene Téllez Quiñones Carlos Memije Calvo Erika Mercado Bernal
Lugar del Servicio	Instalaciones del Instituto Fonacot en la Ciudad de México: <ul style="list-style-type: none"> Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Plaza de la República, 32, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Características	FASE 2.- Taller de definición de objetivos: Plan de desarrollo personal.
Objetivo General	Objetivos del training: <ul style="list-style-type: none"> Diseñar un plan de trabajo para definir objetivos y elaborar nuevos proyectos de vida. Diseñar planes de acción



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



000176
Tel. 5683 5341 / 5661 3802
Margaritas 440
Col. Hda. de Guadalupe Chimalistac
Álvaro Obregón, 01050
Ciudad de México



Administración Pública y Privada

Consultoría y Soluciones Integrales

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INSTITUTO FONACOT)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E343-2017, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FONACOT SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL RETIRO Y JUBILADOS".

Descripción del servicio	Impartición del Taller de Definición de Objetivos: Plan de Desarrollo Personal para el Instituto Fonacot.
Temario	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de desarrollo. • Elaboración de objetivos para un proyecto de vida.
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> • Points of you. • Lego Serious Play • Estrategias de Pensamiento Lateral
Modalidad	Presencial.
Facilitador	Laura Irene Téllez Quíñones Carlos Memije Calvo Erika Mercado Bernal
Lugar del Servicio	Instalaciones del Instituto Fonacot en la Ciudad de México: <ul style="list-style-type: none"> • Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. • Plaza de la República, 32, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

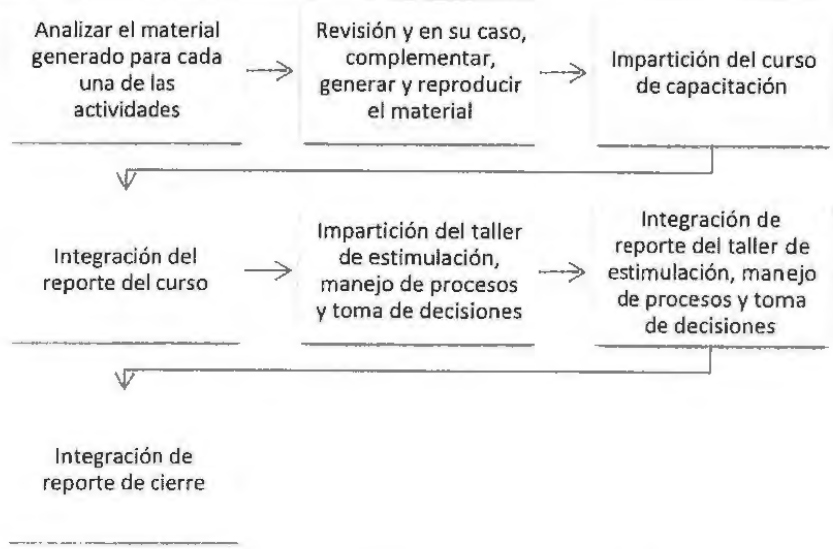
FASE 3:

Características	Fase 3.- Gestión del Cambio y Motivación.
Objetivo General	Que las y los participantes desarrollen estrategias motivacionales y de afrontamiento ante el cambio frente al proceso de separación laboral.
Integración	Integrada por: <ul style="list-style-type: none"> • 5 cursos de capacitación para 180 personas en grupos de entre 35 a 40 participantes cada uno y • 5 talleres de estimulación, manejo de procesos y toma de decisiones (workshop), para 180 personas en grupos de entre 35 a 40 participantes cada uno.



000177

Tel. 5663 5341 / 5661 3802
Margaritas 440
Col. Hda. de Guadalupe Chimalistac
Álvaro Obregón, 01050
Ciudad de México

Alcance	Lograr que el personal en posibilidades de jubilarse en el corto plazo desarrolle estrategias adecuadas de gestión personal frente al proceso de cambio en su estilo de vida.
Beneficios	Un mejor afrontamiento de la situación de cambio por parte del colaborador cercano al retiro, con actitudes más positivas y metas claras a futuro.
Metodología	 <pre> graph TD A[Analizar el material generado para cada una de las actividades] --> B[Revisión y en su caso, complementar, generar y reproducir el material] B --> C[Impartición del curso de capacitación] C --> D[Integración del reporte del curso] D --> E[Impartición del taller de estimulación, manejo de procesos y toma de decisiones] E --> F[Integración de reporte del taller de estimulación, manejo de procesos y toma de decisiones] F --> G[Integración de reporte de cierre] </pre>
Modalidad	Presencial.
Duración	Un mes calendario a partir de la fecha pactada en la junta de presentación del programa de trabajo sostenida con el administrador del contrato, considerando el desarrollo de la totalidad de las actividades descritas en donde se plantee la logística para la impartición de los 5 cursos y 5 talleres que consideren a un total de 180 participantes.
Lugar del Servicio	Instalaciones del Instituto Fonacot en la Ciudad de México: <ul style="list-style-type: none"> • Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. • Plaza de la República, 32, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.



Administración Pública y Privada
Consultoría y Soluciones Integrales

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INSTITUTO FONACOT)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E343-2017, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FONACOT SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL RETIRO Y JUBILADOS".

Características	FASE 3.- Curso de capacitación: Gestión del Cambio y Motivación.
Objetivo General	Que las y los participantes desarrollen herramientas que les permitan realizar una gestión adecuada de los procesos de cambio en su vida personal y laboral ante la posibilidad de incorporarse al retiro.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> Las y los participantes estudiarán los elementos que rodean al desarrollo humano. Las y los participantes comprenderán la importancia de la comunicación dentro del proceso de toma de decisiones. Las y los participantes desarrollarán actitudes correctas frente a la situación de cambio que provoca la jubilación.
Descripción del servicio	Impartición del curso de capacitación: Gestión del Cambio y Motivación, para el personal del Instituto Fonacot.
Temario	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo humano. Importancia de la comunicación en la toma de decisiones. Resiliencia y manejo de actitudes ante el cambio.
Modalidad	Presencial.
Facilitador	Laura Irene Téllez Quiñones Carlos Memije Calvo Erika Mercado Bernal
Lugar del Servicio	Instalaciones del Instituto Fonacot en la Ciudad de México: <ul style="list-style-type: none"> Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Plaza de la República, 32, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

AS

Am



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



060179
Tel. 5663 5341 / 5661/3802
Margaritas 440
Col. Hda. de Guadalupe Chimalistac
Álvaro Obregón, 01050
Ciudad de México

FASE 3.- Taller de estimulación, manejo de procesos y toma de decisiones: Gestión del Cambio y Motivación.	
Características	
Objetivo General	<p>Objetivos del training:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejar los procesos de cambio. • Conocer y gestionar correctamente estados emocionales derivados de los procesos de cambio.
Descripción del servicio	Impartición de un Taller de estimulación, manejo de procesos y toma de decisiones: Gestión del Cambio y Motivación para el personal del Instituto Fonacot.
Temario	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Características del cambio. ➤ Estrategias personales para afrontar el cambio.
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lego Serious Play ✓ Estrategias de Pensamiento Lateral ✓ Points of you
Modalidad	Presencial
Facilitador	Laura Irene Téllez Quiñones Carlos Memije Calvo Erika Mercado Bernal
Lugar del Servicio	<p>Instalaciones del Instituto Fonacot en la Ciudad de México:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. • Plaza de la República, 32, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



060180

Tel. 5663 5341 / 5661 3802
Margaritas 440
Col. Hda. de Guadalupe Chimalistac
Álvaro Obregón, 01050
Ciudad de México



Administración Pública y Privada

Consultoría y Soluciones Integrales

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INSTITUTO FONACOT)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E343-2017, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FONACOT SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL RETIRO Y JUBILADOS".

FASE 4:

Características	Fase 4. Herramientas de Mentoring.
Objetivo General	Que las y los participantes desarrollen herramientas de transferencia de la experiencia y el aprendizaje destinado al desarrollo del potencial personal del otro.
Integración	Integrada por: <ul style="list-style-type: none"> • 5 cursos de capacitación para 180 personas en grupos de entre 35 a 40 participantes cada uno • 5 talleres de desarrollo de herramientas personales que faciliten la transición (workshop) para 180 personas en grupos de entre 35 a 40 participantes cada uno. • Un curso e-learning en la plataforma del Instituto.
Alcance	El desarrollo de mentores en el personal en posibilidades de jubilarse en el corto plazo en beneficio del crecimiento organizacional a través de la transferencia del conocimiento.
Beneficios	Profesionalización de los miembros de la organización a partir del aprovechamiento del conocimiento y experiencias del personal próximo a la jubilación.
Metodología	<pre> graph TD A[Analizar el material generado para cada una de las actividades] --> B[Revisión y en su caso, complementar, generar y reproducir el material] B --> C[Analizar el guión instruccional del Curso e-learning generado] C --> D[Impartición del taller de desarrollo de herramientas personales que faciliten la transición] D --> E[Integración de reporte de cierre] F[Impartición del curso de capacitación] --> G[Integración del reporte del curso] G --> H[Impartición del taller de desarrollo de herramientas personales que faciliten la transición] I[Integración de reporte del taller de desarrollo de herramientas personales que faciliten la transición] --> J[Cargar en la plataforma de Fonacot el curso e-learning para su implementación] J --> K[Integración de reporte de cierre] </pre>



000181
Tel. 5663 5341 / 5661 3802
Margaritas 440
Col. Hda. de Guadalupe Chimalistac
Álvaro Obregón, 01050
Ciudad de México



Administración Pública y Privada
Consultoría y Soluciones Integrales

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INSTITUTO FONACOT)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E343-2017, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FONACOT SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL RETIRO Y JUBILADOS".

Modalidad	Presencial y en Línea
Duración	Un mes calendario a partir de la fecha pactada en la junta de presentación del programa de trabajo sostenido con el administrador del contrato, considerando el desarrollo de la totalidad de las actividades descritas en donde se plantee la logística para la impartición de los 5 cursos y 5 talleres que consideren a un total de 180 participantes.
Lugar del Servicio	Instalaciones del Instituto Fonacot en la Ciudad de México: <ul style="list-style-type: none"> • Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. • Plaza de la República, 32, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Características	FASE 4.- Curso de Capacitación Herramientas de Mentoring.
Objetivo General	Que las y los participantes desarrollen herramientas de transferencia de aprendizaje a partir de su experiencia y conocimiento en beneficio de otro profesional de la organización.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Las y los participantes aprenderán los elementos del concepto de Mentoring. • Las y los participantes comprenderán las características del mentor y los beneficios de un programa de mentoría. • Las y los participantes analizarán las fases del proceso de mentoría. • Las y los participantes comprenderán la relación entre la mentoría y el liderazgo y su impacto en la organización.
Descripción del Temario servicio	Impartición del Curso de Capacitación Herramientas de Mentoring, para el personal del Instituto Fonacot.
	Contenido: <ul style="list-style-type: none"> • Concepto de Mentoring. • Características del mentor y beneficios. • Fases del proceso de mentoría. • Mentoring, liderazgo y organización.
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Points of you. ✓ Lego Serious Play. ✓ Coaching



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



EMPRESA CERTIFICADA

00013
Tel. 5663 5341 / 5661 3802
Margaritas 440
Col. Hda. de Guadalupe Chimalistac
Álvaro Obregón, 01050
Ciudad de México



Administración Pública y Privada

Consultoría y Soluciones Integrales

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

INSTITUTO FONACOT)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E343-2017, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FONACOT SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL RETIRO Y JUBILADOS".

Modalidad	Presencial y en Línea
Facilitador	Laura Irene Téllez Quiñones Carlos Memije Calvo Erika Mercado Bernal
Lugar del Servicio	Instalaciones del Instituto Fonacot en la Ciudad de México: <ul style="list-style-type: none"> • Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. • Plaza de la República, 32, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Características	FASE 4.- Taller de desarrollo de herramientas personales que faciliten la transición: Herramientas de Mentoring.
Objetivo General	Objetivos del training: <ul style="list-style-type: none"> • Aprovechar las experiencias y el trayecto profesional para convertirse en mentor de nuevos profesionales. • Conocer y practicar herramientas de Mentoring.
Descripción del servicio	Impartición del Taller de desarrollo de herramientas personales que faciliten la transición: Herramientas de Mentoring para el personal del Instituto Fonacot.
Temario	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mentoring, características e importancia. ➤ Desarrollo de mentores.
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Points of you. ✓ Lego Serious Play. ✓ Coaching
Modalidad	Presencial.
Facilitador	Laura Irene Téllez Quiñones Carlos Memije Calvo Erika Mercado Bernal
Lugar del Servicio	Instalaciones del Instituto Fonacot en la Ciudad de México: <ul style="list-style-type: none"> • Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad

Handwritten initials

Handwritten number 000182 and signature



EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE



EMPRESA CERTIFICADA

Tel. 5663 5341 / 5661 8802
Margaritas 440
Col. Hda. de Guadalupe Chimalistac
Álvaro Obregón, 01050
Ciudad de México



Administración Pública y Privada
Consultoría y Soluciones Integrales

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INSTITUTO FONACOT)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E343-2017, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FONACOT SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL RETIRO Y JUBILADOS".

	<p>de México.</p> <ul style="list-style-type: none"> Plaza de la República, 32, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
--	--

Características	FASE 4.- Curso e-learning: Herramientas de Mentoring
Objetivo General	Que las y los participantes comprendan las herramientas de transferencia de aprendizaje a partir de su experiencia y conocimiento en beneficio de otro profesional de la organización.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las y los participantes comprenderán el concepto de Mentoring. ✓ Las y los participantes estudiarán las características del mentor y los beneficios de un programa de mentoría. ✓ Las y los participantes analizarán las fases del proceso de mentoría. ✓ Las y los participantes comprenderán la relación entre la mentoría y el liderazgo y su impacto en la organización.
Descripción del servicio	Analizar el guion instruccional del Curso e-learning generado y cargarlo en la plataforma de Fonacot para su implementación.
Temario	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Concepto de Mentoring. ➤ El mentor y beneficios de la mentoría. ➤ Proceso de mentoría. ➤ Relación entre el Mentoring y el liderazgo
Modalidad	En Línea
Facilitador	No aplica
Lugar del Servicio	<p>Instalaciones del Instituto Fonacot en la Ciudad de México:</p> <ul style="list-style-type: none"> Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Plaza de la República, 32, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Nuestra metodología para la impartición de los cursos y talleres atiende a estándares de competencia específicos otorgados por el CONOCER -EC0217 y EC0301.

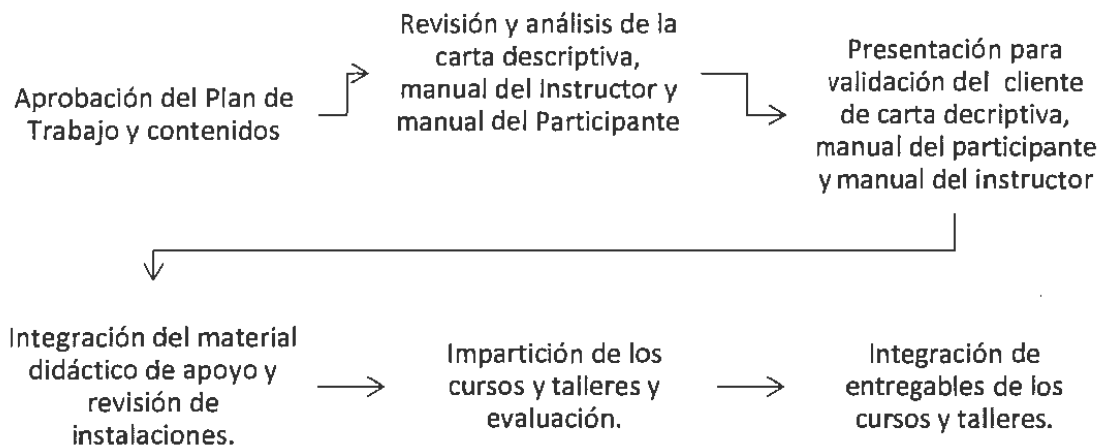


000134
Tel: 5663 5341 / 5661 3802
Margaritas 440
Col. Hda. de Guadalupe Chimalistac
Álvaro Obregón, 01050
Ciudad de México

Por cada uno de los temas de los cursos y talleres, se trabajarán **dinámicas y ejercicios prácticos para lograr el cumplimiento del objetivo de cada tema**, la comprensión de los mismos y comenzar con la trazabilidad de la aplicación de los conocimientos adquiridos en un ámbito personal y profesional.

El análisis y revisión de los contenidos específicos, así como las técnicas didácticas a utilizar en cada uno de los temas de los cursos y talleres, se desarrollarán de conformidad con la carta descriptiva generada para ello, la cual forma parte del informe final del curso o taller. La revisión de la carta descriptiva responderá a las características y alcance establecidos por el estándar EC0301 "Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso", emitido por el Conocer y en la cual nuestros consultores están certificados.

Los servicios materia de esta propuesta se agotarán considerando las siguientes actividades secuenciales:



Aunado a lo anterior, nuestro equipo basará la ejecución de facilitación a través de la metodología del **aprendizaje significativo**, el cual a modo de esquema abarca las siguientes etapas.



Cada una de las etapas de la metodología será nuestro foco de trabajo transversal para la ejecución de los cursos, por lo cual de forma breve se describen estas:

1. **Motivación:** Etapa inicial del proceso de aprendizaje la cual implica crear una expectativa que instigue al mismo, esta expectativa puede tener un origen interno o externo y se centra en presentar el objeto del taller, plantear los alcances del mismo y significar la importancia que tiene el adquirir nuevo conocimiento. Esta etapa es fundamental ya que crea un marco de referencia para los participantes motivando a la generación de nuevo conocimiento, creando ajuste de los intereses y expectativas con el objeto del taller.

Para fomentar la motivación nuestro equipo de trabajo es capaz de asociar la motivación e intereses de los participantes con un marco de referencia institucional lo que les permitirá construir un conocimiento significativo para su cultura organizacional y ejercicio profesional.

2. **Comprensión:** Para esta etapa nos ocupamos de centrar la atención de los participantes sobre los conocimientos contenidos en el desarrollo del taller ocupándonos de provocar un nuevo aprendizaje para su desarrollo personal y profesional. Lograr captar la atención continua y estable de los participantes promoverá la comprensión del contenido, creando significados entre el

conocimiento nuevo y el existente, potenciando habilidades y asociando conductas esperadas.

La etapa de la comprensión lleva a los participantes a transitar de formulaciones generales a particulares y de ahí a esenciales generando formulaciones lógicas asociadas a las nuevas habilidades desarrolladas. La comprensión como etapa se dirige a la esencia del conocimiento buscando la explicación de su uso, por ende, la comprensión es activa y continua complementándose con la motivación provocada.

3. **Sistematización:** Esta se produce cuando el aprendizaje se interioriza y se perfecciona. Durante esta etapa la información trabajada durante el taller se va enriqueciendo de forma experiencial y práctica lo que favorece la construcción del conocimiento encaminando a los participantes a la puesta en práctica de las habilidades y conocimientos adquiridos fuera de los grupos de capacitación.

Durante la sistematización nos ocupamos de provocar la asimilación de la información proporcionada para el enriquecimiento del aprendizaje, la cual se va fortaleciendo conforme se ponga en práctica el nuevo aprendizaje.

4. **Transferencia:** La transferencia permite generalizar lo aprendido, que se traslade la información aprendida a varios contextos e intereses. Es la ejercitación y aplicación del contenido asimilado a nuevas y más variadas situaciones.

Para la sistematización y la transferencia el equipo de facilitación está preparado para generar conocimiento con metodología experiencial, práctica y colaborativa lo que permitirá dar alcance a la esencia de cada etapa.

5. **Retroalimentación:** Esta etapa tiene que ver con el desempeño de los participantes para lo cual evaluaremos de forma diagnóstica, y sumativa. La evaluación está presente durante todo el proceso de formación, y se incluye a modo participativo y moviéndose con el propio proceso.

A modo de tabla presentamos los principales elementos de la metodología a emplear.

Motivación	<ul style="list-style-type: none"> • Encuadre. • Motivación. • Generación de expectativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Encuadre • Expositiva
Comprensión	<ul style="list-style-type: none"> • Percepción activa continua. • Análisis. • Generación de significados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencial y situado. • Solución de problemas. • Análisis de casos. • Prácticas situadas. • Aprendizaje en el servicio. • Trabajo en equipos cooperativos.
Sistematización	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenamiento, categorización, jerarquización, e integración del conocimiento. • Asimilación gradual. 	
Transferencia	<ul style="list-style-type: none"> • Generalización y aplicación de lo aprendido. 	
Retroalimentación	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del conocimiento inicial y el adquirido provocando reflexión del aprendizaje. 	

Como se mencionó brevemente, nuestro equipo de facilitación se ocupa de generar conocimiento a través de la utilización de técnicas que centran el aprendizaje en los participantes, responsabilizándolos de su proceso de aprendizaje e interiorización de conocimientos, y apegándonos a las técnicas y metodologías solicitadas en su anexo técnico.

Por otra parte, vale la pena mencionar que nuestro equipo de facilitación está formado y certificado según, sea el caso en metodologías específicas que fortalecen el aprendizaje significativo, promoviendo el desarrollo de habilidades blandas y duras, tales como:

- Lego® Serious Play® Method
- Coaching Sistémico
- Coaching Ontológico
- Dr. Edward de Bono's Lateral Thinking Certifications



Administración Pública y Privada
Consultoría y Soluciones Integrales

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INSTITUTO FONACOT)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E343-2017, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FONACOT SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL RETIRO Y JUBILADOS".

- Dr. Edward de Bono's Six Thinking Hats Course
- Diploma como *trainer practitioner* en OTC / Certificación en aprendizaje experiencial con énfasis en outdoor training.
- Diploma como *master practitioner* en OTC / Certificación en aprendizaje experiencial con énfasis en outdoor training.
- Diploma como *trainer* en OTC / Certificación en aprendizaje experiencial con énfasis en outdoor training.
- Certificación Points of You y Faces.

Los cursos que ponemos a su consideración cumplirán con las siguientes características:

- Todos los cursos y talleres se realizarán de manera presencial, con excepción del e-learning.
- Se aplicará una evaluación al inicio y una al final de los cursos y talleres, a todos los participantes.
- Se hará entrega de un manual engargolado a cada participante al inicio de los cursos o talleres, así como un lápiz y una pluma.
- Nuestros cursos y talleres incluyen técnicas teórico-vivenciales a través de dinámicas que propician la toma de conciencia, la reflexión y la consolidación de conocimientos.
- Se hará entrega de una constancia de participación para cada uno de los participantes de los cursos o talleres.
- Se entregará dentro del informe correspondiente, las Conclusiones y Resultados de los cursos y talleres.

Asimismo, nos comprometemos a apegarnos a las metas propuestas en los cursos y a los objetivos, beneficios y temarios descritos para ello.

Por lo que respecta a los instructores, ponemos a su consideración, los datos de los instructores, así como el currículum de cada uno de ellos.

Nuestra empresa garantiza que sus instructores e instructoras cuentan con el grado necesario para impartir cada uno de los cursos de la materia en particular, en la docencia en general y en el manejo de grupos; dicha experiencia se acredita a través de constancias o certificaciones que se adjuntan a los CV individuales y que forma parte de la presente proposición técnica-económica.



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



000189

Tel. 5663 5341 / 5661 3802
Margaritas 440
Col. Hda. de Guadalupe Chimalistac
Álvaro Obregón, 01050
Ciudad de México



Administración Pública y Privada
Consultoría y Soluciones Integrales

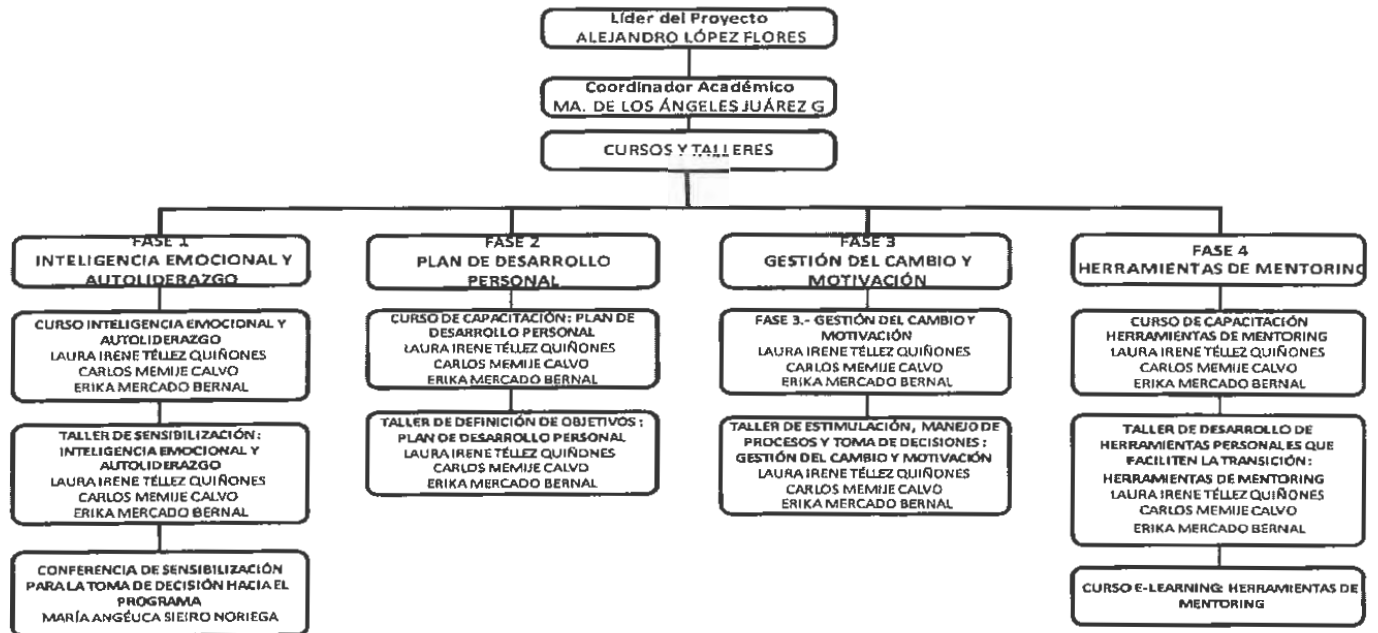
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INSTITUTO FONACOT)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E343-2017, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FONACOT SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL RETIRO Y JUBILADOS".

Nos comprometemos a desarrollar las sesiones de cada curso y taller con un 40% de técnica instruccional expositiva y un 60% de práctica específica, ejercicios propios para la evaluación o actividades cocurriculares.

ESTRUCTURA DE RECURSOS HUMANOS

Nos permitimos poner a su consideración, la estructura orgánica de nuestra empresa, para la prestación de este servicio:



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



000130

Tel. 5663 5341 / 5661 3802
Margaritas 440
Col. Hda. de Guadalupe Chimalistac
Álvaro Obregón, 01050
Ciudad de México



Administración Pública y Privada
Consultoría y Soluciones Integrales

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INSTITUTO FONACOT)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E343-2017, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FONACOT SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL RETIRO Y JUBILADOS".

FORMA DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones de los cursos y talleres estarán conformadas de la siguiente forma.

- Evaluación diagnóstica, aplicada al inicio de los cursos y talleres que permita evaluar el nivel de conocimientos previos de los participantes respecto de los temas a presentar.
- Evaluación sumativa, aplicada al finalizar los cursos y talleres que permita evaluar el nivel de conocimientos adquiridos por parte de los participantes respecto de los temas presentados.
- Evaluación del curso y del instructor, formato que evalúa los contenidos, desarrollo del curso y desempeño del instructor.

ENTREGABLES ESPECÍFICOS DE CADA CURSO Y/O TALLER

Carta descriptiva: la cual detalla el contenido y trazabilidad del Curso o Taller, con la finalidad de asegurar la planeación, así como controlar la calidad y secuencia de los servicios, la cual se presenta dentro del informe correspondiente.

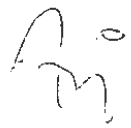
Manual del participante: el cual presenta el contenido temático desarrollado del curso y que servirá como guía del participante durante el mismo.

Materiales didácticos y de trabajo: los cuales son diseñados pedagógicamente para atender al objetivo del curso, flexibles para la dinámica del grupo y consideradas como de impacto para lograr permanencia del conocimiento transferido.

Informe del Curso: Al finalizar el curso o taller, se hará entrega del informe que contendrá la reseña de lo más relevante en el mismo y estará constituido de la siguiente forma:

- Introducción



000191 
Tel. 5663 5341 / 5661 3802
Margaritas 440
Col. Hda. de Guadalupe Chimalistac
Álvaro Obregón, 01050
Ciudad de México



Administración Pública y Privada
Consultoría y Soluciones Integrales

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INSTITUTO FONACOT)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E343-2017, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FONACOT SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL RETIRO Y JUBILADOS".

- Propósito del documento
- Metodología
- Reseña
- Aspectos relevantes a destacar
- Resultado de las evaluaciones
- Lista de asistencia
- Consideraciones finales
- Anexos
- Memoria fotográfica impresa (5 fotografías)
- Constancias

PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO

N°	ENTREGABLE	PERIODO DE LABORES				
		1ER MES	2º MES	3ER MES	4º MES	5º MES
1	Realización y presentación del Programa de Trabajo para la implementación de cursos y talleres del Programa de separación, que sirva como herramienta para servidores públicos del Instituto Fonacot susceptibles de incorporarse al retiro y jubilados en donde se establecerá el calendario de capacitación con los plazos de cada fase y de la entrega de sus reportes. Dicho Programa de Trabajo contará con fechas de entrega, fechas de impartición de cursos y talleres, así como los roles del personal que designaremos para el servicio. Se entregará en la reunión de trabajo que se sostenga con el administrador del contrato, el día hábil posterior al fallo.)	X				
2.	Presentación e Impartición de 5 cursos de capacitación del tema Inteligencia emocional y autoliderazgo. (FASE 1)	X				
3	Presentación e impartición de 5 talleres de sensibilización (workshop), del tema Inteligencia	X				

000192



EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE



Tel. 5663 5341 / 5661 3802
Margaritas 440
Col. Hda. de Guadalupe Chimalistac
Álvaro Obregón, 01050
Ciudad de México



Administración Pública y Privada
 Consultoría y Soluciones Integrales

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
 INSTITUTO FONACOT)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E343-2017, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FONACOT SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL RETIRO Y JUBILADOS".

	emocional y autoliderazgo (FASE 1)				
4	Presentación e impartición de 5 conferencias de sensibilización para la toma de decisión hacia el programa. (FASE 1)	X			
5	Realización y presentación del Reporte de la Implementación FASE 1 "Inteligencia Emocional y Autoliderazgo"		X		
6	Presentación e impartición de 5 Cursos de capacitación: Plan de desarrollo personal. (FASE 2)		X		
7	Presentación e impartición de 5 Talleres de definición de objetivos: Plan de desarrollo personal. (FASE 2)		X		
8	Realización y presentación del Reporte de la Implementación FASE 2 Plan de Desarrollo Personal.			X	
9	Presentación e impartición de 5 Cursos de capacitación: Gestión del Cambio y Motivación. (FASE 3)			X	
10	Presentación e impartición de 5 Talleres de estimulación, manejo de procesos y toma de decisiones: Gestión del Cambio y Motivación. (FASE 3)			X	
11	Realización y presentación del Reporte de la Implementación FASE 3 Gestión del Cambio y Motivación.				X
12	Presentación e impartición de 5 Cursos de capacitación: Herramientas de Mentoring. (FASE 4)				X
13	Presentación e impartición de 5 Talleres de desarrollo de herramientas personales que faciliten la transición: Herramientas de Mentoring.				X

000193



Tel. 5663 5341 / 5661 3802
 Margaritas 440
 Col. Hda. de Guadalupe Chimalistac
 Álvaro Obregón, 01050
 Ciudad de México



Administración Pública y Privada
 Consultoría y Soluciones Integrales

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
 INSTITUTO FONACOT)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E343-2017, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FONACOT SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL RETIRO Y JUBILADOS".

(FASE 4)						
14	Analizar el guion instruccional del Curso e-learning Herramientas de Mentoring generado y cargarlo en la plataforma de Fonacot para su implementación. (FASE 4)					X
15	Realización y presentación del <i>Reporte de la Implementación Fase 4 Herramientas de Mentoring.</i>					X

ENTREGABLES PARA ESTE SERVICIO

Para la realización de este servicio se tiene contemplado presentarle al Instituto Fonacot los siguientes entregables en un tanto en formato impreso y electrónico en CD o dispositivo USB.

Todas las reuniones de trabajo y la recepción de los entregables se realizarán en las Oficinas Centrales del Instituto FONACOT ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, Tercer Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en la oficina de la Dirección de Recursos Humanos con citas acordadas previamente.

Nº	ENTREGABLES
1	Programa de trabajo para la impartición de cursos y talleres del Programa de separación, que sirva como herramienta para servidores públicos del Instituto Fonacot susceptibles de incorporarse al retiro y jubilados en donde se establezca el calendario de capacitación con los plazos de cada fase y de la entrega de sus reportes. (Se entregará en la reunión de trabajo que se sostenga con el administrador del contrato, el día hábil posterior al fallo.)
2	Reporte de la impartición de cursos y talleres de la Fase 1 que contendrá evidencias de las listas de asistencia, actividades realizadas durante el curso y taller y versión electrónica del manual utilizado (máximo siete días hábiles posteriores al término de la fase 1)

000154



EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE



Tel. 5663 5341 / 5661 3802
 Margaritas 440
 Col. Hda. de Guadalupe Chimalistac
 Álvaro Obregón, 01050
 Ciudad de México



Administración Pública y Privada

Consultoría y Soluciones Integrales

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INSTITUTO FONACOT)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E343-2017, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FONACOT SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL RETIRO Y JUBILADOS".

3	Reporte de la impartición de cursos y talleres de la Fase 2 que contendrá evidencias de las listas de asistencia, actividades realizadas durante el curso y taller y versión electrónica del manual utilizado (máximo siete días hábiles posteriores al término de la fase 2)
4	Reporte de la impartición de cursos y talleres de la Fase 3 que contendrá evidencias de las listas de asistencia, actividades realizadas durante el curso y taller y versión electrónica del manual utilizado (máximo siete días hábiles posteriores al término de la fase 3)
5	Reporte de la impartición de cursos y talleres de la Fase 4 que contendrá evidencias de las listas de asistencia, actividades realizadas durante el curso y taller y versión electrónica del manual utilizado (máximo siete días hábiles posteriores al término de la fase 4)

COSTO DE LOS SERVICIOS

El costo por el total de los servicios y entregables correspondientes al "Servicio para la Impartición de Talleres y/o Cursos correspondiente al Programa de Separación, que sirva como herramienta para Servidores Públicos del Instituto FONACOT susceptibles de incorporarse al Retiro y Jubilados" ofertados, asciende a la cantidad de \$2,640,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, como se describe a continuación:

Ad

A⁶

000195



Tel. 5663 5341 / 5661 3802
Margaritas 440
Col. Hda. de Guadalupe Chimalistac
Álvaro Obregón, 01050
Ciudad de México



Administración Pública y Privada

Consultoría y Soluciones Integrales

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INSTITUTO FONACOT)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E343-2017, RELATIVA A LA 'CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FONACOT SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL RETIRO Y JUBILADOS'.

FASE 1	\$792,000.00	\$792,000.00
FASE 2	\$528,000.00	\$528,000.00
FASE 3	\$528,000.00	\$528,000.00
FASE 4	\$792,000.00	\$792,000.00
SUBTOTAL		\$2'640,000.00
IVA		\$422,400.00
TOTAL		\$3'062,400.00

VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio será del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El inicio del servicio será pactado con el administrador del contrato en una reunión que se llevará a cabo al día siguiente del fallo, en donde se entregará y se autorizará el programa de trabajo y calendario para la impartición de los cursos o talleres referentes al servicio, dicha reunión se realizará en las Oficinas Centrales del Instituto FONACOT ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, Tercer Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la oficina de la Dirección de Recursos Humanos.

La implementación del Programa será realizado en las instalaciones del Instituto FONACOT en la Ciudad de México las cuales pueden ser:

Handwritten signature/initials

000196



EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE



EMPRESA CERTIFICADA

Tel. 5663 5341 / 5661 3802
Margaritas 440
Col. Hda. de Guadalupe Chimalistac
Álvaro Obregón, D1050
Ciudad de México



Administración Pública y Privada

Consultoría y Soluciones Integrales

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

INSTITUTO FONACOT)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E343-2017, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FONACOT SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL RETIRO Y JUBILADOS".

- Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- Plaza de la República, 32, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Las reuniones de trabajo y la recepción de los entregables se realizarán en las Oficinas Centrales del Instituto FONACOT ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, Tercer Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en la oficina de la Dirección de Recursos Humanos con citas acordadas previamente.

Los entregables deberán presentarse en formato impreso y electrónico en CD o dispositivo USB.

CONFIDENCIALIDAD

Para la prestación de este servicio, guardaremos estricta confidencialidad y reserva de toda la información y documentación que el instituto Fonacot nos proporcione, así como de la documentación e información que se genere durante el servicio, la cual será propiedad exclusiva del Instituto, considerándose esta información como confidencial.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48 fracción II Y 49 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 103 de su Reglamento, nos obligamos a garantizar mediante fianza expedida por institución mexicana autorizada legalmente para ello, el fiel y exacto cumplimiento del contrato, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Ésta deberá expedirse a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES y deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato. La no entrega de la garantía será motivo de rescisión del contrato.

PC

Ah

060197



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



Tel. 5663 5341 / 5661 3802
Margaritas 440
Col. Hda. de Guadalupe Chimalistac
Álvaro Obregón, 01050
Ciudad de México



Administración Pública y Privada
Consultoría y Soluciones Integrales

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INSTITUTO FONACOT)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E343-2017, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FONACOT SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL RETIRO Y JUBILADOS".

PENA CONVENCIONAL.

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 96 de su reglamento, aceptamos las penas convencionales que se señalaron en el Anexo Técnico emitido para este servicio.

DEDUCTIVAS

Aceptamos la aplicación, en su caso, de una deductiva por la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) del importe total del contrato antes del I.V.A., por cada día natural de incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio hasta la entera satisfacción del Administrador del contrato.

PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

Conocemos que el tiempo máximo por el que se podrá suspender el servicio será de dos días naturales, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor.

FORMA DE PAGO

Aceptamos la forma de pago que se dio a conocer para este servicio, a través del Anexo Técnico que emitió el Instituto Fonacot.

RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que, en caso de resultar adjudicados para prestar este servicio, estará bajo nuestra responsabilidad el personal que proponemos, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.



000198

Tel. 5663 5341 / 5661 3802
Margaritas 440
Col. Hda. de Guadalupe Chimalistac
Álvaro Obregón, 01050
Ciudad de México



Administración Pública y Privada

Consultoría y Soluciones Integrales

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

(INSTITUTO FONACOT)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E343-2017, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FONACOT SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL RETIRO Y JUBILADOS".

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

De conformidad al Artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios la administración del contrato estará a cargo del C.P. Leopoldo Rubio Fernández Titular de la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Subdirección General de Administración, quien será el responsable de verificar que el servicio se preste conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.

En caso de sustitución del Administrador del contrato, la persona que sea designada para ocupar dicha titularidad asume la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos con el licitante ganador.

Una vez que se acuerde el plan de trabajo que se establezca entre el área requirente y nuestra empresa, en caso de resultar elegidos para llevar a cabo este servicio, manifestamos, que nuestra firma cuenta con la capacidad y disponibilidad para la prestación de los servicios en los términos requeridos en su Anexo Técnico emitido para ello, así como aceptamos y cumpliremos con todos y cada uno de los puntos descritos en el mismo.

Manifestamos nuestra aprobación para que, en caso de resultar adjudicados, este servicio se lleve a cabo en las instalaciones que el Instituto Fonacot disponga para ello y que su vigencia será a partir del día hábil siguiente al de la fecha de notificación de la adjudicación y por un periodo posterior no mayor a cuatro meses.

Nuestra propuesta tiene una vigencia de 90 días.

ATENTAMENTE


ALEJANDRO LÓPEZ FLORES
APODERADO LEGAL

Real

000199



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



EMPRESA CERTIFICADA

Tel. 5663 5341 / 5661 3802
Margaritas 440
Col. Hda. de Guadalupe Chimalistac
Álvaro Obregón, 01050
Ciudad de México

ANEXO II PROPUESTA ECONÓMICA

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 PÁGINAS QUE VAN DE LA 01 A LA 02, LAS CUALES UNA VEZ RUBRICADAS POR LAS PARTES, FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO I-SD-2017-152.

Vo. Bo. DEL ÁREA REQUERENTE





Administración Pública y Privada
Consultoría y Soluciones Integrales

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INSTITUTO FONACOT)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E343-2017, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FONACOT SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL RETIRO Y JUBILADOS".

ANEXO 11

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México a 16 de agosto de 2017.

**INSTITUTO FONACOT
PRESENTE**

A continuación, nos permitimos presentar a ustedes, la propuesta económica que preparó nuestra empresa.

El costo por el total de los servicios y entregables correspondientes al "Servicio para la Impartición de Talleres y/o Cursos correspondiente al Programa de Separación, que sirva como herramienta para Servidores Públicos del Instituto FONACOT susceptibles de incorporarse al Retiro y Jubilados" ofertados, asciende a la cantidad de \$2'640,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, como se describe a continuación:

SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
FASE 1	\$792,000.00	\$792,000.00
FASE 2	\$528,000.00	\$528,000.00
FASE 3	\$528,000.00	\$528,000.00
FASE 4	\$792,000.00	\$792,000.00
SUBTOTAL		\$2'640,000.00
IVA		\$422,400.00
TOTAL		\$3'062,400.00

Handwritten signatures and initials on the right side of the table.

000001



EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE



Tel. 5663 5341 / 5661 3802
Margaritas 440
Col. Hda. de Guadalupe Chimalistac
Álvaro Obregón, 01050
Ciudad de México



Administración Pública y Privada

Consultoría y Soluciones Integrales

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INSTITUTO FONACOT)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E343-2017, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO FONACOT SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL RETIRO Y JUBILADOS".

Asimismo, manifestamos nuestra conformidad a las condiciones de pago establecidas en la convocatoria de este servicio y aceptamos que, en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

La vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2017 y nuestros precios serán fijos durante la vigencia del contrato, aceptando también que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

A t e n t a m e n t e

COI ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, S.C.


ALEJANDRO LÓPEZ FLORES
APODERADO LEGAL

BSA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

000002



Tel. 5663 5341 / 5661 3802
Margaritas 440
Col. Hda. de Guadalupe Chimalistac
Álvaro Obregón, 01050
Ciudad de México